

ESTADO No. 042
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PAR MEDELLIN**, siendo las 7:30 a.m., de hoy 28 de Junio de 2016.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
Auto	B7520005	ZANDOR CAPITAL, S.A.	1	21/06/2016	<i>AUTO PARM 513 DE 2016</i>	<p>- RECONOCER personería para actuar a la abogado LUCAS VELASQUEZ RESTREPO identificado con C. C. No. 1.128.271.167 y portador de la tarjeta profesional No. 223.208 del C. S. de la J. como apoderado de la sociedad titular del Contrato de Concesión No. B7520005 en los términos del poder a él conferido.</p> <p>.- APROBAR para el Contrato de Concesión No. B7520005, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 42-43-101002203 de Seguros del Estado S.A. con vigencia del 24 de mayo de 2016 al 27 de mayo de 2019.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La sociedad titular deberá allegar el recibo de pago del anterior seguro dentro de los quince (15) días siguientes a la ejecutoria del presente acto.</p> <p>PARÁGRAFO 2. La sociedad titular del Contrato de Concesión No. B7520005 deberá extender la vigencia de la póliza hasta la fecha en la</p>

						que culminan los tres (3) años posteriores a la ejecutoria de la terminación del título minero de acuerdo con el artículo 280 de la Ley 685 de 2001.
Auto	B7715005	CORPORACION MINERA DE COLOMBIA, S.A.S.	1	23/06/2016	AUTO PARM 520 DE 2016	<p>- APROBAR para el Contrato de Concesión No. B7715005, cuyo titular es la sociedad CORPORACIÓN MINERA DE COLOMBIA S.A.S., de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 05 DL007639 (05 DL017415) de la aseguradora Confianza con vigencia del 30 de mayo de 2016 al 31 de mayo de 2017.</p> <p>PARÁGRAFO 1. Se requiere a la sociedad titular para que en el término de quince (15) días allegue a esta dependencia el anexo respectivo y el recibo de pago de la póliza anterior.</p> <p>PARÁGRAFO 2. La aprobación del anterior seguro se realiza en el entendido que el título minero continúe suspendido (decisión pendiente), por lo que si no se concede la prórroga a la suspensión, la sociedad titular deberá modificar el seguro para que en su objeto se incluya que ampara para el segundo (2°) año de la etapa de exploración.</p>
Auto	HBE-102	PABLO ALEJANDRO ALVAREZ ALVIZ	3	20/06/2016	AUTO PARM 512 DE 2016	<p>- DAR a conocer al señor PABLO ALEJANDRO ALVAREZ ALVIZ, titular del Contrato de Concesión No. HBE-102, el Concepto Técnico PARM-S-323 del 26 de mayo de 2016.</p> <p>-APROBAR para el Contrato de Concesión No. HBE-102, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración y pago de regalías del III trimestre de 2015. - Declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2015. - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2014. - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2015. - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015.

- Póliza de cumplimiento minero ambiental No. 53-43-101000025 de Seguros del Estado S.A. con vigencia del 12 de enero de 2016 al 12 de enero de 2017.

.- REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. HBE-102, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el artículo 112, literal d), de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-, para que allegue a esta dependencia, de acuerdo con lo motivado en el presente acto:

- Complemento a declaración y pago de regalías del I trimestre de 2015.
- Complemento a declaración y pago de regalías del II trimestre de 2015.

Se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes **SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.**

.- REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. HBE-102 para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto y de acuerdo con su motivación, allegue a esta dependencia recibo de pago de los intereses moratorios causados por el pago extemporáneo del canon que se requieren en el dispone anterior.

PARÁGRAFO. El pago extemporáneo de las obligaciones económicas genera la acusación de intereses calculados al 12% efectivo anual hasta el momento efectivo de su pago, el cual se imputará primero a los intereses y luego al capital y sobre el saldo se continuará generando intereses.

						<p>.- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular del Contrato de Concesión No. HBE-102 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, alleguen a esta dependencia constancia del cumplimiento, modificación o explicación con respecto al Programa de Trabajos y Obras –PTO- y pronunciamiento frente a las conclusiones del Informe de Inspección No. PARM-S-214 del 7 de abril de 2016 dado a conocer en el Auto PARM No. 379 del 20 de abril de 2016, notificado por Estado Jurídico No. 30 del 29 de abril de 2016.</p> <p>.- El titular minero deberá presentar el Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2016 dentro de los primeros quince (15) días del próximo mes de julio en los términos de la Resolución No. 4 0558 del 2 de junio de 2016 del Ministerio de Minas y Energía.</p>
Auto	JG1-11383	EMIRO DE JESUS PEREZ VERGARA	1	16/06/2016	AUTO PARM 508 DE 2016	<p>- Dar a conocer al titular minero el informe de visita PARM-S-333 de fecha 1 de junio de 2016 los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.</p> <p>. Requerir al titular minero, bajo apremio de multa, para que en el término de 30 días contados a partir de la notificación del presente acto allegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registros de inspecciones a los equipos y el registro de mantenimiento preventivo de los mismos <p>Lo anterior con fundamento en los artículos 115 y 287 del código de minas.</p>
Auto	GI9-159	CERRO MATOSO, S.A.	1	22/06/2016	AUTO PARM 515 DE 2016	<p>- APROBAR para el Contrato de Concesión No. GI9-159 la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 8001034147 de Axa Colpatria Seguros S.A. con vigencia del 5 de mayo de 2016 hasta el 5 de mayo de 2017.</p>

						PARÁGRAFO. La sociedad titular deberá allegar a esta dependencia recibo de pago del anterior seguro en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto.
Auto	HHN-08003X	CARLA RESOURCES, S.A.	2	22/06/2016	AUTO PARM 516 DE 2016	<p>- REQUERIR a la sociedad CARLA RESOURCES S.A. para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue a esta dependencia póliza minero ambiental para el Contrato de Concesión No. HHN-08003X con una vigencia de tres (3) años a partir de la ejecutoria de la resolución que declaró terminado el título minero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-, o en su defecto la garantía real que trata el mencionado artículo el cual fue adicionado por la Ley 1382 de 2010 aplicable al contrato de concesión.</p> <p>Si vencido el término anterior sin que se haya allegado la mencionada póliza, la Agencia Nacional de Minería –ANM- o la autoridad minera respectiva IMPONDRÁ MULTA a la referida sociedad de acuerdo con el artículo 90 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- y la Resolución 9 1544 de 2014 del Ministerio de Minas y Energía.</p>
Auto	HKF-08121X	MINERALES OTU, S.A.S.	3	21/06/2016	AUTO PARM 514 DE 2016	<p>- .- APROBAR para el Contrato de Concesión No. HKF-08121X, cuyo titular es la sociedad MINERALES OTU S.A.S., de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2014. - Póliza de cumplimiento minero ambiental No. 42-43-101001892 de Seguros del Estado S.A. con vigencia del 1 de diciembre de 2015 al 7 de julio de 2016. <p>.- REQUERIR a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. HKF-08121X para que en el término de un (1) mes, contado a partir de la</p>

						<p>ejecutoria del presente acto, de acuerdo con lo expuesto en su parte motiva y SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA VOLUNTAD DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE LA SUSPENSIÓN DE LAS OBLIGACIONES de la concesión, allegue a esta dependencia certificación expedida por la autoridad competente donde se deje constancia de la situación del orden público (a la fecha de presentación de la solicitud y en la actualidad si es de su interés que la suspensión se extienda para esta época) que se vive en el municipio donde se encuentra ubicada el área del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO. La solicitud de prórroga a la etapa de exploración para el Contrato de Concesión No. HKF-08121X, se resolverá una vez se decida la anterior solicitud ya que se adopta por el mismo funcionario. Para esta solicitud, la sociedad titular deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-, el artículo 53, parágrafo 2, de la Ley 1753 de 2015 –Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018-, el Decreto 1073 de 2015 (Decreto 943 de 2013) y la Resolución No. 428 del 26 de junio de 2013 de la Agencia Nacional de Minería –ANM-.</p> <p>.- La sociedad titular deberá presentar el Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2016 dentro de los primeros quince (15) días del próximo mes de julio en los términos de la Resolución No. 4 0558 del 2 de junio de 2016 del Ministerio de Minas y Energía.</p>
Auto	LLG-15541	ASOCIACION DE MINEROS DE SUCRE	1	15/06/2016	AUTO PARM 506 DE 2016	- Dar a conocer al titular minero el informe de visita PARM-S-334 de fecha 1 de junio de 2016 el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Auto	00172-27	MINERA EL ROBLE, S.A.	1	22/06/2016	AUTO PARM 518 DE 2016	<p>- PONER EN CONOCIMIENTO de la sociedad titular del Licencia de Exploración No. 00172-27, MINERA EL ROBLE S.A., los Conceptos Técnicos PARM-S-320 y 329 de 29 de mayo de 2016.</p> <p>.- APROBAR los Formatos Básicos Mineros –FBM- anual 2015, de conformidad con el Concepto Técnico PARM.-S- 329 de 29 de mayo de 2016 y la parte motiva del presente auto.</p> <p>.- DAR POR CUMPLIDO el requerimiento efectuado bajo apremio de multa mediante el Auto PARM N° 338 de 13 de abril de 2016, según la motivación del presente acto.</p> <p>.- La decisión relacionada con el Programa de Trabajos y Obras –PTO-, se tomará en acto separado dada su naturaleza.</p>
Auto	GC9-083	MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA	2	23/06/2016	AUTO PARM 519 DE 2016	<p>- PONER EN CONOCIMIENTO del titular minero del Concepto Técnico PARM-S-213 de 07 de abril de 2016.</p> <p>.- APROBAR la declaración y pago de regalías correspondientes a los períodos de II, III, IV trimestre de 2015, de conformidad con el Concepto Técnico PARM-S-213 de 07 de abril de 2016 y lo expuesto en la parte motiva del presente acto.</p> <p>.- APROBAR los Formatos Básicos Mineros –FBM- semestral y anual 2015, de conformidad con el Concepto Técnico PARM-S-213 de 07 de abril de 2016 y lo expuesto en la parte motiva del presente acto.</p> <p>.- DAR TRASLADO de la póliza de cumplimiento minero ambiental N° 21-43-101014729 con vigencia desde el 19 de mayo de 2016 al 19 de mayo de 2017 al área técnica del Punto de Atención Regional Medellín para su correspondiente evaluación.</p>

						.- REQUERIR al titular minero para que en el término máximo de un (1) mes contado desde la notificación del presente acto, allegue ante la autoridad minera las pruebas que evidencien la perturbación de las labores mineras en el área del contrato, por la presencia de mineros ilegales que impiden el desarrollo de las respectivas actividades mineras y las gestiones que se hayan adelantado al respecto ante la Alcaldía competente, SO PENA DE DECLARAR EL DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN MINERA.
Auto	B7506005	COLOMBIA MINES, S.A.S.	2	27/06/2016	AUTO PARM 523 DE 2016	- PONER EN CONOCIMIENTO de COLOMBIA MINES S.A.S. , titular del Contrato de Concesión B7506005, del Informe de Inspección PARM-S-339 del 02 de Junio de 2016.
Auto	HJ3-08521	DUVAN ANTONIO CASTAÑO RUIZ, FERNANDO ESTRADA MORENO, FRANCISCO ANTONIO JARAMILLO ALCARAZ, ORLANDO DE JESUS GOMEZ GOMEZ	2	15/06/2016	AUTO PARM 507 DE 2016	- DAR traslado al titular del Contrato de Concesión No. HJ3-08521, del Informe de Fiscalización Integral del 30 de Abril de 2014 del CONSORCIO HGC, correspondiente al ciclo 3. .- DAR traslado al titular del Contrato de Concesión No. HJ3-08521, del Informe de Fiscalización Integral del 17 de Septiembre de 2014 del CONSORCIO HGC, correspondiente al ciclo 4.
Auto	HCE-116	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	2	15/06/2016	AUTO PARM 505 DE 2016	- DAR traslado al titular del Contrato de Concesión No. HCE-116, del Informe de Fiscalización Integral del 19 de Mayo de 2014 del CONSORCIO HGC, correspondiente al ciclo 2.

						- DAR traslado al titular del Contrato de Concesión No. HCE-116, del Informe de Fiscalización Integral del 19 de Septiembre de 2014 del CONSORCIO HGC, correspondiente al ciclo 3.
Auto	HCE-111	EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA, S.A.S.	2	23/06/2016	AUTO PARM 521 DE 2016	- DAR TRASLADO al Vicepresidente de Seguimiento Control y Seguridad Minera para que se pronuncie sobre la solicitud de prórroga de suspensión de obligaciones por fuerza mayor o caso fortuito presentado por la apoderada del titular del contrato de concesión minera HCE-111 mediante oficio No. 20169020018352 del 26 de abril de 2016. - SEGUNDO.- Aceptar la renuncia como apoderada de la sociedad EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S. a la doctora MARGARITA LLORENTE CARREÑO y reconocer personería jurídica para actuar dentro del expediente al doctor JHONY ANDREY RAMIREZ MUÑOZ
Auto	ICQ-083713	MASERING, S.A.S.	1	24/06/2016	AUTO PARM 522 DE 2016	- APROBAR para el Contrato de Concesión No. ICQ-083713 la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 06 DL003221 de la aseguradora Confianza con vigencia del 05 de octubre de 2015 al 17 de marzo de 2018. PARÁGRAFO. La sociedad titular deberá allegar a esta dependencia EL ANEXO que debe acompañar la póliza, en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado

Se desfija hoy, 28 de JUNIO de 2016, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PAR MEDELLIN , por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín